



En Murgia a catorce de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la asistencia de l@s Señor@s Concejales que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretario la de la Corporación, D^a Susana Zubiaur Zorrilla.

ALCALDE

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

CONCEJALES ASISTENTES

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (EAJ-PNV)

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (EAJ-PNV)

DON LUIS ALBERTO RUIZ DE OLANO APODACA (EAJ-PNV)

DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DE ARAMAYONA URIARTE (ZBG-ZNU)

DON JOSE ANTONIO EGUILUZ ABECIA (ZBG-ZNU)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

DON GORKA IRIONDO GANTXEGI (EH Bildu)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZBG-ZNU)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior se realizan las siguientes correcciones:

- El Concejal Sr. Otsoa Eribeko dice que en el punto 4.- Asignación de la consignación presupuestaria 2017 prevista para ayuda humanitaria existe un error, porque la cuantía acordada para el proyecto del Sahara era de 6.000 euros y el segundo proyecto a subvencionar con el resto de consignación existente -16.000 euros-, a la vista de la finalización de otros proyectos inicialmente propuestos, fue el de construcción de drenaje de 1200 ml, los barrios Roberto Vargas y Noel Morales Fase 1 y 2 en Nicaragua.

- La Concejal Sra. Ircio dice que en el punto 5.- Declaración institucional del 25 de noviembre Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, en su intervención dijo que no tenían claro lo que significaba ampliar las partidas *cuando se desconocen las mismas*.

- El Alcalde dice que en el punto 6.- Declaración en apoyo y reconocimiento a la República catalana, en su intervención tras la del Concejal Sr. Iriondo, dijo que *como dice Luis Mari*, están en la cárcel porque han incumplido.

La Corporación por unanimidad aprueba el acta con dichas correcciones además de otras de carácter lingüístico.

2.- DECRETOS DE ALCALDÍA.



Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el Decreto N° 367 del 06.11.2017 al 410 de 04.12.2017 referentes a la concesión de subvenciones máximas a las Juntas Administrativas de Ametzaga Zuia para las obras del Centro Social de 2.921,73€ una vez anulada la concedida con cargo al ejercicio 2016 y recalculado el importe a la vista de la subvención concedida en 2017 por otra entidad, para las obras de supresión de barreras arquitectónicas -ejecución de vados- por importe de 5.894,60€ una vez anulada la concedida con cargo al ejercicio 2016 y recalculado el importe en base a la subvención concedida en 2017 por otra entidad y para las obras de repavimentación de varios tramos en calles de la localidad por importe de 11.043,45€, Junta de Sarriá para la instalación de luminaria con módulo led en vial y la sustitución de foco existente en fachada de la Iglesia por importes de 320,05 y 160,33 respectivamente y 1.070,22€ para la actualización el Inventario de bienes y derechos e inscripción en el registro de la propiedad, Junta de Bitoriano para las obras de restauración de la cubierta y paredes del molino de la localidad por importe de 7.481,65€, Junta de Murgia para las fiestas patronales por importe de 5.000€ Junta de Aperregi para las fiestas por importe de 1.200€ y Junta de Domaikia para las fiestas por importe de 4.550€ autorización a vecina para tener cabras y un chivo en la parcela 1058/1 para pastar, concesión de subvenciones a 4 familias del municipio por acogida de niñas durante el verano, remisión del expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo Proced. Abreviado 806/2017-B del Juzgado de lo Contencioso N° 2 de Vitoria-Gasteiz interpuesto por la Secretaria-Interventora frente a la desestimación de la reclamación presentada por la valoración realizada en la RPT de los puestos de Secretaria-Intervención y Tesorero-Gestor administrativo, remisión del expediente solicitado en el recurso contencioso-administrativo Ordinario N° 964/2017-E del mismo Juzgado N° 2 de Vitoria-Gasteiz por denegación de la licencia de ocupación de la vivienda construida en la parcela 280 polígono 7 de Murgia, concesión de subvenciones máximas para las actividades extraescolares del curso 2016/17: a la AMPA Izarra Herri Eskola 953,21€, AMPA del IES de Murgia 3.000€, concesión de licencias de obras de aislamiento en fachada de vivienda en Ametzaga Zuia, para reparar la cubierta del edificio de la C/San Martín N° 10-40 de Murgia, a la Junta de Bitoriano para ejecutar las obras de restauración del molino de la localidad, para la construcción de una vivienda unifamiliar de la bifamiliar prevista en la parcela 1.223/2 de Bitoriano, a la Junta de Ametzaga Zuia para legalizar la repavimentación realizada en algunas calles y ejecutar rebajes en algunas aceras, concesión de licencias de ocupación para las obras de reforma ejecutadas en la vivienda de la parcela 40/6 de Murgia y la rehabilitación de la cubierta del edificio de la parcela 23/2 de Murgia, requerimientos a los titulares de la parcela 1.222/2 de Bitoriano para que limpien de vegetación la misma y a los de la 282/7 de Murgia para que legalicen las obras de demolición de la piscina ejecutadas en la misma, aprobación de las relaciones de pagos N° 21, 22 y 23 referentes a gastos de la feria ganadera, obras-servicios-suministros-dietas de Concejales-subvenciones y retribuciones del personal del Ayuntamiento del mes de noviembre por importes de 23.768,56, 107.035,41 y 23.121,54 euros respectivamente, adjudicación de contratos menores de patrocinio con Javier Ruiz de Larrinaga durante la temporada ciclista de ciclocross 2917/18 por importe de 1.800€, con Grupo CRESME S.A. para trabajos de clara improductiva y poda en la repoblación de El Fresnal por importe de 10.004€ más IVA, nombramiento de D. Santiago Saénz de Lafuente como Secretario accidental durante las vacaciones de la titular del 13 al 17 noviembre, aprobación del Padrón de las tasas de la Escuela de música correspondiente a la matrícula del curso 2017/18 y cuotas del mes de octubre por importe de 10.491,54€, aprobación de los padrones 2017 de pastos: 4.565,77€, arrendamientos urbanos 114,00€, arrendamientos rústicos 12.265,53€, calefacción 300,51€, aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de la C/Domingo de Sautu y el nombramiento del coordinador de seguridad y salud de las mismas, aprobación del expediente de habilitación de créditos 1/2017 por importe de 537,24€ y bajas de oficio de personas empadronadas no residentes en el municipio.



La Corporación se da por enterada.

3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

3.1.- Diputación Foral de Álava:

- Servicio de Ganadería remite carta de pago de la tasa por servicios veterinarios durante la feria ganadera.

- Servicio de Montes remite resumen de datos de señalamientos de arbolado de lotes del Ayuntamiento del expediente forestal 2018, comunica la aprobación de urgencia del aprovechamiento de masas de pino en el monte de U.P. 734. El Concejal Sr. Sautu pregunta sobre los lotes de arbolado señalados y el aprovechamiento de urgencia, informándole el Alcalde que son 3 lotes y ya le pasará una copia y el aprovechamiento de urgencia de la masa de pinto silvestre es de algún Concejo en consorcio con DFA al 50%.

- Diputado General informa de la campaña *“La violencia machista tiene muchas caras, cortemos de raíz, implícate”*.

- Administración local remite plan formativo con jornadas y contenido del proyecto de administración electrónica, remite guías para las formaciones de tramitadores y firmantes, envía instrucciones de votaciones a elecciones de Concejos el 26.11.2017 y ficheros de tráficos con las variaciones correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2017.

- Infraestructuras viarias y movilidad informa de la campaña 2017/2018 Plan de desbroces, podas y talas en carreteras y remite autorización de las obras de renovación de la canalización del abastecimiento y soterramiento de redes eléctricas y de telecomunicaciones en Murgia.

- Euskera, cultura y Deportes recuerda la fecha límite para la justificación de la subvención concedida para los programas de formación musical del año 2017. El Concejal Sr. Sautu pregunta sobre el importe de la subvención, contestándole el Alcalde que son unos 5.000€.

- Hacienda, Finanzas y Presupuestos comunica el pago de la recaudación ejecutiva del mes de octubre/2017

- Tributos Locales y Catastro remite el padrón del IAE 2017 y posteriormente remite corregidas determinadas liquidaciones correspondientes a contribuyentes con coeficiente de situación 2.

- Servicio de Plan Foral de Obras y Servicios comunica la aceptación del plan financiero de la obra de renovación de la canalización de la tubería de abastecimiento y soterramiento de las redes eléctricas y de telecomunicaciones en Murgia

- Centro de Cálculo de Álava informa de la caducidad de las licencias antivirus del Ayuntamiento el próximo 20.12.2017 y comunica el precio de renovación.

- Medio Ambiente y Urbanismo informa la aprobación del Plan estratégico de Desarrollo Sostenible del THA y la posibilidad de su descarga en la página web de Diputación.

3.2.- Gobierno Vasco:

- Educación informa de la próxima publicación en el BOPV Udalaguntza 2017, remite informe técnico del área de instalaciones y mantenimiento sobre el estado de la zona de talleres del IES de Murgia comunicando la urgencia de su demolición e informa de la próxima retirada de los módulos prefabricados ubicados en el patio del CEIP Virgen de Oro.

- Turismo, Comercio y Consumo y Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda remiten convocatoria a acto de presentación de la revisión parcial del Plan Territorial Sectorial de Actividades Económicas y Equipamientos Comerciales.



- Medio Ambiente comunica el inicio del procedimiento de declaración de calidad del suelo de parte de la finca de Talleres de Zuia en Murgia.
- Empleo y Asuntos Sociales remite relación de candidatos con curriculum para puestos de peón general.
- Hacienda y Economía informa del abono de la subvención de 1.572,50€ para gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz 2017.
- Ihobe S.A. remite invitación al acto de entrega del Premio municipio sostenible de Euskadi 2017.

3.3.- Juzgados y Tribunales:

- Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Vitoria-Gasteiz remite citación a funcionario para asistencia a la vista señalada para el 08.02.2017 en el recurso interpuesto frente a la RPT y comunica la personación del mismo en el citado recurso, reitera la solicitud del expediente relacionado con el recurso promovido frente a la denegación de licencia de ocupación de una vivienda construida en Murgia y remite diligencias de ordenación en el procedimiento abreviado 806/2017 relacionado con la RPT y en el 964/2017 relacionado con la denegación de la licencia de ocupación de una vivienda unifamiliar en Murgia. .
- Juzgado de Paz de Paz de Zuia remite expediente de matrimonio civil a celebrar en el Ayuntamiento.

4.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A BIARRITZ CO2, ADJUDICATARIA DEL LOTE DE ARBOLADO EN ARETXALTUAGA

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, propone cancelar la fianza depositada por BIARRITZ CO2 S.L. como adjudicataria del lote de arbolado del monte de U.P. 734, término de Aretxaltuaga, una vez informada favorablemente la gestión del mismo por parte del Guarda Forestal del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava.

Considerando lo dispuesto en la cláusula 5 del Pliego de cláusulas administrativas regulador del contrato sobre devolución de la garantía.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Cancelar la fianza depositada en su día por BIARRITZ CO2 S.L., como garantía de la adecuada gestión del aprovechamiento forestal correspondiente al Lote 2 del monte de U.P. 734, término de Aretxaltuaga, constituida en metálico, por importe de 13.490,00 euros y proceder a su devolución.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado, y proceder a la devolución de la misma en la próxima orden de pagos.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS USUARIAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRTO DE ATENCIÓN DIURNA DE ZUIA

EXAMINADO el expediente que se tramita para adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia, mediante procedimiento abierto con diversos criterios de adjudicación, resultan los siguientes antecedentes:



1.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de octubre de 2017 aprobó el expediente de contratación para adjudicar el Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir el citado contrato y el compromiso de reservar el crédito necesario y suficiente para hacer frente al mismo durante los dos próximos ejercicios, si bien habitualmente hay consignación destinada a tal fin en la partida 231.227.000 del presupuesto.

2.- El anuncio de licitación se publicó en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Nº 126 de fecha 3 de noviembre de 2017, perfil del contratante del Ayuntamiento de Zuia y en la plataforma de contratación pública del Gobierno Vasco.

VISTO que durante el plazo de licitación se ha presentado una única proposición que consta en el expediente y es la siguiente:

SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.

VISTO que con fecha 24.11.2017 a las 13:45 horas la Mesa de contratación procedió a calificar la documentación presentada por la licitadora, considerando la proposición presentada correcta y por tanto admitida y posteriormente a las 14:00 horas, en acto público procedió a la apertura del Sobre número 2, referido a la documentación técnica relativa a los criterios no valorables mediante fórmulas (proyecto técnico y de gestión y mejoras) y tras examinar la misma, se acordó dar traslado de dicha documentación al Comité de expertas previsto en el pliego de cláusulas administrativas para su valoración.

VISTO que con fecha 05.12.2017 se constituyó la Mesa de Contratación que tenía como objeto la apertura de la documentación incluida en el Sobre número 3, criterios evaluables mediante fórmulas (oferta económica), procediéndose con carácter previo a ello, **a dar cuenta de la valoración de la documentación técnica del Sobre 2** en base al informe emitido por el Comité de expertas, cuya puntuación se detalla a continuación:

Diseño global 30 puntos	Composición del personal 15 puntos	Conocimiento del entorno 5 puntos	Evaluación de las intervenciones 5 puntos	Mejoras 10 puntos	TOTAL
22	13	5	5	8	53

A continuación, se procedió a la apertura del SOBRE 3, criterios evaluables mediante fórmulas, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORA	Oferta económica (sin I.V.A.)
SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.	22,30 €/hora

A la vista de la oferta económica presentada y que es única, la Mesa de Contratación valora la misma en el máximo de puntos, 35, y finalmente suma todas las puntuaciones, obteniéndose el siguiente resultado:



LICITADORA	Oferta económica 35 puntos	Proyecto 55 puntos	TOTAL
SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES, S.L.	35 puntos	45 puntos	80 puntos

A la vista de la valoración total obtenida la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación adjudicar el Servicio de Atención a las personas usuarias y funcionamiento del Centro de Atención Diurna de Zuia, a **SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L.** por considerar su oferta ventajosa económicamente para los intereses municipales, por lo que procede requerir a la misma para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la notificación, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas.

EXAMINADA la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda 2. del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público,

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios efectuados en el procedimiento de contratación objeto del presente.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. única licitadora que ha presentado oferta y que se considera adecuada para los intereses municipales, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que hace referencia el artículo 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas (justificación del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.009,20 euros, justificante de abono del gasto del anuncio de licitación en el BOTHA, estar dada de alta en el impuesto de actividades económicas, copia de la póliza del seguro y justificante del pago de la misma y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar y **de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas administrativas y Técnicas.**

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

6.- MOCIÓN DE EH-BILDU EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ARABA Y NECESIDAD DE FINANCIACIÓN.



El Alcalde da lectura a la moción presentada por el Grupo EH-Bildu sobre la autonomía de las Entidades Locales de Álava y su necesidad de financiación, cuya propuesta a continuación se detalla:

“1.- El Ayuntamiento de Zuia se reafirma la necesidad de un cambio en el modelo de financiación de las Entidades Locales y una actualización urgente de FOFEL para garantizar una financiación necesaria, justa y suficiente para los Concejales, Ayuntamientos y Cuadrillas de Araba.

2.- El Ayuntamiento de Zuia exige a las Juntas Generales y a la Diputación de Araba que, a la mayor brevedad, reactiven la Ponencia de FOFEL que mantienen en suspenso desde antes del verano.

3.- El Ayuntamiento de Zuia solicita a la Diputación y a las Juntas Generales de Araba que, a la hora de abordar los cambios legales necesarios para la reforma y actualización del FOFEL, posibiliten la participación directa de todas las Entidades Locales, habilitando para ello cauces suficientes para que los Concejales, Ayuntamientos y Cuadrillas puedan realizar sus aportaciones.

4.- Esta moción será remitida a las Juntas Administrativas de Zuia, a la Asociación de Concejales de Araba, a EUDEL, a las Juntas Generales de Araba y a la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación de Araba”.

Grupo EAJ/PNV: presenta una enmienda a dicha moción y la Concejala Sra. Ircio da lectura a la misma:

“1.- El Ayuntamiento de Zuia considera que con el modelo vasco de financiación regulado en la Ley de Aportaciones y que establece el riesgo compartido, a todos los niveles institucionales, regulado en las Juntas Generales de Araba a través de la Norma del FOFEL, se mantiene el respecto de la autonomía municipal, incluye la financiación ligada a las competencias municipales y permite cumplir adecuadamente, junto con el apoyo de otros programas específicos ligados a la inversión (PFOS, Veredas, Obras Menores), las necesidades de las Entidades Locales.

2.- el Ayuntamiento de Zuia valora positivamente el incremento del 0,5% en la financiación de las Entidades Locales que se va a producir en el año 2018 y que ya figura en el Proyecto de Presupuestos de la Diputación Foral de Araba, que sitúa la participación municipal por encima del 57%, en los valores más altos de la CAPV.

3.- El Ayuntamiento de Zuia, considera conveniente que se finalice la Ponencia de FOFEL en el primer semestre de 2018 que una vez oídos los representantes de los Ayuntamientos, de las Cuadrillas y de los Concejales, se busque el máximo consenso posible, entre los grupos políticos, que permita mantener un modelo de financiación con el mayor nivel de acuerdo posible y a lo largo del tiempo.

4.- El Ayuntamiento de Zuia expresa su apoyo a que la toma de decisiones sobre un tema importante, como es la financiación de las Entidades Locales, deber ser labor de todos. Por ello, agradece la participación y las aportaciones que las Entidades Locales (Ayuntamientos, Cuadrillas y Concejales) y a las Asociaciones de las mismas (EUDEL, ACOA y ACOVI) que están realizando en la Ponencia sobre Financiación existente en Juntas Generales”

A continuación intervienen los grupos.



PP: el Concejal Sr. Sautu dice que está de acuerdo con la moción que presenta EH-Bildu y en esa línea se ha estado trabajando en la ponencia de JJGG, pero le llama la atención el punto 3º porque dichas entidades han participado; respecto a la enmienda de EAJ/PNV también le llama la atención en el punto 3º cuando la ponencia la controla una persona del citado grupo, contestándole la Concejal Sra. Ircio que hay 6 partidos y no se activa la ponencia porque es muy difícil poner de acuerdo a los citados grupos.

ZGB/ZNU: el Concejal Sr. Eguiluz dice que hace años ya se trató el tema en ACOA y sería complejo hacer esa modificación entre Ayuntamientos y Concejos porque los recursos son limitados, habría que financiar a los Ayuntamiento y Concejos, están de acuerdo con las dos.

EH-Bildu: el Concejal Sr. Otsoa Eribeko piensa que no hay que mezclar subvención con financiación; piensa que la participación que se da a los Concejos en el FFOFEL no es escasa. El Alcalde dice que la moción de EAJ/PNV es una cortina de humo.

Se debate el tema y finalmente se procede a la votación en primer lugar de la enmienda presentada por EAJ/PNV, sobre la que decide el voto de calidad del Alcalde, en contra de la misma, tras el resultado de empate por dos veces (3 votos a favor de los Concejales de EAJ/PNV, tres en contra de EH-Bildu y el resto abstención) y a continuación se vota la moción de EH-Bildu.

La Corporación por mayoría, con el voto favorable de los tres Concejales de EH-Bildu y los dos de ZBG/ZNU, tres en contra de EAJ/PNV y la abstención del PP, aprueba la moción presentada por EH-Bildu.

7.- INFORMES.

Concedida la palabra a la Concejal Sra. Elorza informa lo siguiente:

- Antes de acabar el año remitirá a los corporativos el resumen de todo el año que le ha enviado la Técnica de Igualdad y lo que se propone a nivel de Diputación desde berdintasuna: plan de acciones y desarrollo del plan.

8.- INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa propone incluir como punto no previsto en el Orden del día la aprobación del calendario laboral del personal trabajador del Ayuntamiento para el año 2018.

La Corporación por unanimidad y previa declaración de urgencia acuerda incluir el siguiente punto:

8.1.- Aprobación del calendario laboral personal del Ayuntamiento de Zuia 2018.

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, da cuenta de la propuesta del calendario laboral de los trabajadores del Ayuntamiento para el año 2018 (excluidos profesores de música), con una jornada de 1.642 horas/anuales, 37,5 horas/semana, salvo de junio a septiembre que será de 35 y 21 y 28 de diciembre 6 horas/día, 22 días de vacaciones más 2 por exceso de horas y 6 de libre disposición, teniendo en cuenta la normativa vigente. Se mantiene el



horario de atención al público en las oficinas municipales de 9:00 a 14:00 horas, y el horario de trabajo de 7:45 a 15:15 horas de lunes a viernes, excepto los días comprendidos entre el 01.06.18 y 30.09.18 que será de 8:00 a 15:00 horas y el 21 y 28 de diciembre de 8:00 a 14:00 horas.

La Corporación por unanimidad ACUERDA aprobarlo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Concejala Sra. Ircio pregunta si ya se ha cogido a alguna persona para el plan de empleo de Lanbide, informando al Alcalde que una será a tiempo completo durante 5 meses y otra 2º a tiempo parcial de un 60% durante tres.

El Concejala Sr. Eguiluz dice que la zona del skate y del frontón en Bitoriano están llenas de hojas y hay que limpiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:30 horas de todo lo que como Secretario certifico.

La Secretario,